

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA CALLE 5 Nº 5-05 PLAZA PRINCIPAL

Dirección Electrónica: jpmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	47-2054089001-2022.00020.00
PROCESO	PENAL ABREVIADO - HURTO CALIFICADO Y
	AGRAVADO. ART. 239 Y 241 C.P.
IMPUTADO	ANDRÉS LEONARDO ROJAS MIRANDA.
VICTIMA	CLAUDIA GRIMILDA ORTEGA FONTALVO.

PASE AL DESPACHO

Pasa al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia seguido contra **ANDRÉS LEONARDO ROJAS MIRANDA**, identificado con la c.c. No. 1.042.451.545 expedida en Soledad, Atlántico, por el presunto delito de *HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO* informándole que el mismo correspondió a este despacho por cuanto las audiencias preliminares se llevaron a cabo en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de El Piñón, Magdalena. Sírvase ordenar. -

TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO Secretaria

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, se le informa que el presente trámite se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para la correspondiente audiencia dentro del proceso penal abreviado, teniendo en cuenta que venía programada como audiencia concentrada para el día 15 de febrero de 2023 a las 10:00 a.m., sin embargo, para esa fecha como consta en el plenario no se pudo llevar a cabo, por previa solicitud de aplazamiento por parte del defensor del procesado. Sin embargo se advierte que la audiencia a celebrar sería la de allanamiento a cargos. *Sírvase proveer*.

TERESA BEATRIZ CARBONÓ MERCADO Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA CALLE 5 Nº 5-05 PLAZA PRINCIPAL

Dirección Electrónica: jpmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	47-2054089001-2022.00020.00
PROCESO	PENAL ABREVIADO - HURTO CALIFICADO Y
	AGRAVADO. ART. 239 Y 241 C.P.
IMPUTADO	ANDRÉS LEONARDO ROJAS MIRANDA.
VICTIMA	CLAUDIA GRIMILDA ORTEGA FONTALVO.

Comprobado el informe secretarial que antecede y de acuerdo con lo reglado en el art. 542 y subsiguientes de la ley 1826 de 2017, es menester señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de verificación y aprobación de allanamiento a cargos previo a la individualización de pena y sentencia correspondiente, dentro del proceso penal abreviado de la referencia, para el día el 26 de abril del año en curso a las 11:00 a.m., a través de la plataforma Microsoft Teams, enlace que se les enviará a las partes a sus correos electrónicos, veinticuatro (24) horas antes de la celebración de la diligencia. Se les sugiere a los sujetos procesales informar al despacho de manera oportuna cualquier inconveniente que puedan tener para lograr la conectividad, de lo contrario deben estar conectados quince (15) minutos antes de la hora programada.

Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CONCORDIA – MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 009 de Hoy 14 de abril de 2023.

TERESA B. CARBONO MERCADO. Secretaría Firmado Por:

Lina Maria Balaguera Paternina
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Concordia - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c8f331e3e0b867ad7956893b62b9d399e1dc68b0c3171c7c87b2b942711dd9c**Documento generado en 13/04/2023 01:26:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica